

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-3220- -5	FECHA: 2012-11-16 09:48:01
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
NOTIFICACIONES@BC.COM.CO

Asunto: Radicación: 11-3220- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 21365
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2009/047383				
Fecha de Presentación Internacional	15/06/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 10 a 23	13/Enero/2011
Reivindicaciones:	Folios 24 a 25	13/Enero/2011
Prioridad:	US 12/138,647	13/Junio/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá

en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Dado que en la presente solicitud se evidencia pago de tasa por reivindicación adicional se procede a estudiar las 22 reivindicaciones del capítulo reivindicatorio.

Título de la solicitud: “Composiciones de uso oral y uso de las mismas”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar una composición bifásica para el enjuague bucal que incluye una fase hidrofílica, una fase hidrofóbica y un hidrótopo y a los métodos para su utilización.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición bifásica para el enjuague bucal que incluye una fase hidrofóbica, una fase hidrofílica y un componente hidrótopo.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 Q 11/00; A 61 K 8/03, 8/34, 8/37, 8/92.

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

El objeto de la Reivindicación 22, que hace referencia a un método de tratamiento, no es patentable de acuerdo con el Art citado.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La Reivindicación 1 no es clara porque los términos “fase hidrofóbica”, “fase hidrofílica” y “componente hidrótopo”, son imprecisos porque definen la invención por grupos funcionales muy generales, lo cual dificulta entender el alcance y amplitud de la materia reclamada o de interés. Se sugiere definir la composición de cuidado oral por sus compuestos específicos y las cantidades del mismo que las distingan del arte previo.

Lo anterior aplica también para las Reivindicaciones 2 (con los términos poliglicol, alcohol polihídrico), 7 (con el término ingrediente activo), la Reivindicación 8 (agente antibacteriano, éter difenílico halogenado (triclosán), extractos de hierbas o aceites esenciales, antisépticos a base de bisguanida, antisépticos fenólicos, iones metálicos, agentes anioxidantes) 9 (cuando emplea el término éter difenílico halogenado), 11 (cuando menciona un aceite esencial), 12 (cuando menciona el término éter polivinilmetílico/anhídrido maléico), 15 (con el término agente quelante), 16 (sal de pirofosfato), 17 (cuando menciona agente para la desensibilización dental) 18, 19 y 20 (cuando menciona fase hidrofílica) y las demás que emplean términos definidos por su función de manera general y no especificados como característica esencial.

Adicionalmente las Reivindicaciones 14, 18 y 19 no son claras ni concisas porque los términos “aproximadamente” y “alrededor de” son relativos e imprecisos ya que no permiten conocer con claridad y concisión la materia reclamada que el solicitante pretende reclamar.

En la Reivindicación 3 el componente reclamado con el nombre “nexilenglicol” no es conocido por la persona medianamente versada en la materia por lo cual se sugiere hacer las aclaraciones necesarias o eliminarlo del pliego reivindicatorio.

La reivindicación 8 no es clara porque el término “por ejemplo” precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere eliminarlo del pliego reivindicatorio.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 13 de junio de 2008.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	EP1797860	“Two-phase compositions containing alcohol”	20/Junio/2007
D2	EP1561454	“Two-phase compositions containing alcohol”	10/Agosto/2005
D3	US6465521	“Composition for desorbing bacteria”	15/Octubre/2002
D4	US2002054859	“Composition for the treatment of halitosis”	09/Mayo/2002

D1^[1]: divulga una composición que proporciona una acción antibacteriana de dos fases, en donde una fase es hidroalcohólica y la otra es una fase oleosa, utilizada para higiene oral. (resumen, pág. 2, párr. [0002] y [0003]).

D1^[2]: divulga una composición que proporciona una acción antibacteriana de dos fases, en donde una fase es hidroalcohólica y la otra es una fase oleosa, utilizada para higiene oral. (resumen, pág. 2, párr. [0001] y [0002]).

D3^[3]: divulga composiciones novedosas para eliminar bacterias y otros microorganismos por superficies sólidas y que comprenden una fase acuosa y otra fase oleosa. (resumen, col. 1, líneas 5 - 25).

D4^[4]: divulga composiciones adecuadas para el tratamiento de la halitosis que comprenden una fase acuosa y otra fase oleosa, entre otras (resumen y pág 3, ejemplo 4).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en una composición bifásica para el enjuague bucal que incluye: una fase hidrofóbica, una fase hidrofílica y un componente hidrótopo...

[¹URL:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=1797860&KC=&FT=E&locale=en_EP

[²URL:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=EP&NR=1561454A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20050810&DB=&locale=en_EP

[³URL:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=6465521&KC=&FT=E&locale=en_EP

[⁴URL:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2002054859&KC=&FT=E&locale=en_EP

La reivindicación 8 consiste en la composición de las reivindicaciones que la anteceden que además comprende un agente antibacteriano seleccionado de clorhexidina.

La reivindicación 13 consiste en la composición de las reivindicaciones que anteceden, donde la fase hidrofílica incluye fuentes de iones fluoruro tal como fluoruro de sodio

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3	D4
composición bifásica para el enjuague bucal	composición de dos fases (página 5, ej. 2)	composición de dos fases (página 5, tabla. 2)	composición de enjuague bucal (col. 7 y 8, tabla 4)	enjuague bucal de doble fase aceite/agua (página 3, ejemplo 4)
fase hidrofóbica	miristato de isopropilo	miristato de isopropilo	aceite de haba de soya/aceite de menta	aceite de oliva/aceite de perejil
fase hidrofílica	agua/etanol	agua/etanol	agua	agua
componente hidrótopo	sorbitol	sorbitol	xilitol	xilitol
agente antibacteriano (clorhexidina)	--	--	clorhexidina digluconato	clorhexidina
Fluoruro de sodio	--	--	--	Fluoruro de sodio

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, D2, D3 y D4, las características esenciales de la composición de la reivindicación 8 habían sido divulgadas previamente en el documento D3 y las características esenciales de la composición de la reivindicación 13 habían sido divulgadas previamente en el documento D4, por lo tanto la materia reivindicada no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 2, 3, 5 – 7, 11 y 21 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de las reivindicaciones 1, 8 y 13, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 4 consiste en la composición de cualquiera de las reivindicaciones que anteceden, donde el componente hidrótopo incluye glicerina y propilenglicol.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D4
composición bifásica para el enjuague bucal	composición de dos fases (página 5, ej. 2)	enjuague bucal de doble fase aceite/agua (página 3, ejemplo 4)
fase hidrofóbica	miristato de isopropilo	aceite de oliva/aceite de perejil
fase hidrofílica	agua/etanol	agua
componente hidrótopo (glicerina y propilenglicol)	No menciona	Glicerina Propilenglicol no menciona

Los documentos D1 y D4 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la Reivindicación 4 porque divulgan composiciones de

enjuague oral que proporciona una acción antibacteriana y consta de dos fases, en donde una fase es acuosa y la otra es una fase oleosa, utilizadas para higiene oral. (D1: página 5, ej. 2) y (D4: página 3, ejemplo 4).

La diferencia entre la invención, definida en la Reivindicación 4 y las composiciones de D1 consiste en que el componente hidrótrofo es glicerina y propilenglicol.

La diferencia entre la invención, definida en la Reivindicación 4 y las composiciones de D4 consiste en el propilenglicol que se encuentra con la glicerina en el componente hidrótrofo.

La presencia de glicerina y propilenglicol en las composiciones de la presente invención no parece conceder un efecto técnico inesperado o una ventaja a las composiciones reclamadas en esta solicitud ya que no parecen presentar propiedades superiores en comparación con las composiciones del estado de la técnica cercano.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular como la necesidad de composiciones tipo enjuagues bucales de higiene oral que comprendan glicerina y propilenglicol como componente hidrótrofo alternativas a las ya conocidas en el arte previo.

Sin embargo, el componente hidrótrofo de glicerina y propilenglicol en composiciones tipo enjuague bucal ya se encontraban sugeridas en D4, que divulga un enjuague bucal de doble fase aceite/agua (página 3, ejemplo 4) que comprende además glicerina como agente hidrótrofo en la composición.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, habría podido adicionar la glicerina divulgada en D4 con otro agente ampliamente utilizado para este tipo de composiciones bucales como el propilenglicol en las composiciones reveladas en D1, para llegar así al objeto de la Reivindicación 4 de la presente solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

La Reivindicación 4 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Puesto que las reivindicaciones dependientes 9, 10, 12 y 14 – 20 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP1797860	1 – 22	Novedad-Nivel Inventivo
D2	EP1561454	1, 2, 3, 5 – 8, 11, 13 y 21	Novedad
D3	US6465521	1, 2, 3, 5 – 8, 11, 13 y 21	Novedad
D4	US2002054859	1 – 22	Novedad-Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2012-11-27

Elaboró: Nelson Ricardo Velasco Gonzalez
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo